



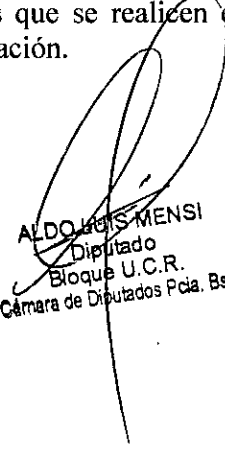
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Adherir a la celebración del Día Americano del Indio o día del Aborigen, instituido el 19 de Abril de cada año y declarar de Interés Legislativo los actos que se realicen en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con motivo de su conmemoración.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Fundamentos

*Señores el indio, el rey de estas tierras
es hoy marginado, no tiene lugar;
perdió sus costumbres, perdió sus creencias
pero no ha perdido su gran dignidad,
y esas ganas grandes de reconquistar
sus formas de vida, su esencia, su idioma,
también la alegría que ha dejado atrás.*

.....

*Pero como el árbol que abaten sus ramas,
mientras viva el tronco, habrán de brotar
nuevas esperanzas, retoños de vida,
que antiguas heridas habrán de sanar.*

Hermano Aborigen (Fragmento). Carlos Miguel Passaro.

La celebración del Día Americano del Indio nos llama a incentivar el compromiso y reivindicar nuestra identidad. Tiene por objeto recordar a quienes habitaron el Continente Americano antes de la llegada de los blancos: Los indígenas.

Su origen se encuentra en el primer Congreso Indigenista Interamericano para una Conferencia Interamericana Indigenista, evento que se desarrolló en Patzcuaro (México) el 19 de abril de 1940 y tuvo como finalidad salvaguardar y perpetuar las culturas de los pueblos aborígenes.

Allí participaron representantes de las poblaciones autóctonas de diferentes lugares de América. Se analizó la situación socioeconómica de esos pueblos, sus problemáticas y necesidades. Como conclusión, se produjo un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de México.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En conmemoración a aquel acontecimiento -el 9 de abril de 1.945- Argentina adhirió al documento e instituyó el día que nos ocupa (decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 7550). Desde entonces, es miembro permanente y recuerda la fecha, reivindicatoria de los derechos de los aborígenes.

No obstante, recién en 1.983 el Gobierno Nacional inició una relación más fluida con los pueblos indígenas revalorizando y difundiendo sus culturas. En 1.985 sancionó la ley 23.302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes y en 1.994 se incorporó los derechos indígenas en la reforma de la Constitución Nacional. (Inciso 17.- Artículo 75.-).

Muchos han sido los que a lo largo del tiempo han dejado su huella conformado buena parte de nuestras raíces y de nuestro linaje. Los que aportaron al enriquecimiento y diversidad de las distintas culturas latinoamericanas. De la simbiosis de esos hombres nativos y de los colonizadores europeos, se han conformado nuestras realidades, tan propias y singulares.

En mérito a la historia, debe consignarse que lejos quedó la utopía del encuentro de dos mundos.

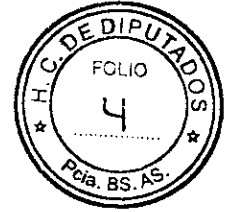
No es posible silenciar que los indígenas de cientos de pueblos originarios fueron reducidos y sojuzgados mediante el mayor poder bélico y la ambición desmedida y el sentimiento de superioridad ostentado por los conquistadores que pregonaban la necesidad de "civilizarlos".

Muertos, despojados de sus recursos por los blancos o "huicas" y de las tierras que habitaron por milenios, fueron privados de sus culturas ancestrales y avasallados en sus derechos individuales y colectivos. Más allá de ello, no pudieron aniquilar el amor a la tierra (o Tierra Madre) que les pertenece y que históricamente han exhibido.

Empobrecidos y relegados, los aborígenes americanos hoy no claman privilegios por su condición de primeros habitantes. Aspiran a ser reconocidos como actores sociales, a que se los trate como iguales, se les reconozca el derecho a la tierra, se respeten los elementos que hacen a sus respectivas culturas y sus patrimonios, se les garantice, en definitiva, la igualdad de oportunidades sociales, laborales, educacionales.

Integrémoslos con auténtica voluntad reconociendo los distintos orígenes y componentes de nuestra identidad.

En Guatemala, Ecuador y Perú representan más de la mitad de la población; en Bolivia, el 45% y en México, el 30%. En todos ellos, lo indígena forma parte de la identidad nacional. Ello da cuenta de la magnitud de la situación.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Sr. Presidente: Se impone corregir desequilibrios, establecer verdaderos canales de comunicación, garantizar la integración real de aquellos pueblos y de sus descendientes, reconocerles el derecho a mantener la vasta extensión de sus territorios, invadidos y reducidos por terratenientes dedicados a emprendimientos madereros, ganaderos o de otra índole.

Muchos actos de esta naturaleza se repiten de manera alarmante, merman sus legítimos espacios y destruyen la selva.

Quiera el destino que trabajemos fuertemente en pos de la diversidad cultural, que entendamos nuestra condición de hermanos y encontremos la potencia comunicativa para que como expresara Gabriel García Márquez en su discurso de aceptación del Premio Nobel: *“Las estirpes condenadas a cien años de soledad tengan por fin y para siempre una segunda oportunidad sobre la tierra”*.

Brindo por ello y solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto


ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.